INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2020 "CONSTRUCCIÓN DEL BUNKER DEL INCAN" – PLURIANUAL - I.D. Nº 385.032

Se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2020 "CONSTRUCCIÓN DEL BUNKER DEL INCAN – PLURIANUAL - I.D. Nº 385.032,** convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 52 – Dirección de Recursos Físicos.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas según Resolución S.G. N° 576/2019 de fecha 21 de noviembre de 2019:

- Representante de la D.G.A.F., Abg. Olivia Ruiz Díaz
- Representante de la D.G.A.J., Abg. Carlos Espínola
- Representantes de la Dirección de Recursos Físicos, Arq. Cynthia Sugastti.
- Representante del Instituto Nacional del Cáncer, Msc. Víctor Daniel Ocariz Ayala.
- Representante del Instituto Nacional del Cáncer, Lic. Silvia Martínez

1- ANTECEDENTES

- ✓ Nota de fecha 07 de julio de 2.020, por la cual se solicitan las gestiones correspondientes para el inicio del proceso para instalación del Bunker para el INCAN.
- ✓ La Nota D.R.F. Nº 2.209/2020 por la cual se solicita a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas la INCLUSIÓN del PAC Nº 385.032, de la Dirección de Recursos Físicos dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- ✓ La Nota D.R.F. Nº 2.312/2020 por la cual se solicita a la Dirección Operativa de Contrataciones la Autorización para la aprobación del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2020 "CONSTRUCCIÓN DEL BUNKER DEL INCAN – PLURIANUAL - I.D. Nº 385.032, de la Dirección de Recursos Físicos dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- ✓ Dictamen A.J. – D.O.C. Nº 877/2020 por el cual la Dirección Operativa de Contrataciones, expresa que el criterio es que se proceda con los trámites administrativos e rigor, a los efectos de que la Directora General de Administración y Finanzas suscriba la Resolución que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2020 "CONSTRUCCIÓN DEL BUNKER DEL INCAN – PLURIANUAL - I.D. Nº 385.032.-
- ✓ La Resolución D.G.A.F. N° 1.333 de fecha 28 de setiembre de 2.020 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2020 "CONSTRUCCIÓN DEL BUNKER DEL INCAN – PLURIANUAL - I.D. Nº 385.032".
- ✓ PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y ANEXOS
- ✓ ACLARACION N° 01
- ✓ ADENDA N° 01
- ✓ ACLARACION N° 02
- ✓ ADENDA N° 02

2- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La presente Licitación Pública Nacional se realiza cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 4.411/2020, correspondiente al PAC Institucional Nº 385.032, según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 2.992/2019 que lo reglamenta, los fondos para el ejercicio fiscal 2.021 están sujetos a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.021 y sus reglamentos.-

Lic. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

MsC. Arq. Cynthia Sugastti
Coordinadora Técnica
Dirección de Recursos Físicos
M.S.P. y B.S.

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Abog. Carlos Alberto Espínola
Director
Dirección de Norma y Verif. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Msc. Daniel Ocariz
Físico Médico
Reg. Prof. Nº 1

3- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Según el **Acta de Apertura de Sobres de fecha 16/11/2020, siendo las 09:15hs.**, se ha procedido a la apertura de sobre de las ofertas de las siguientes empresas:

OFERENTES:	MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS:
1- APONTE LATORRE S.A. Vigencia de la Oferta: 90 Días Garantía de Mantenimiento de Oferta: Póliza por Gs. 93.205.000, con vigencia de 152 días hasta el 16/04/2021.- Foliado del 1 al 401 E-mail: ritter.co@ritter.com.py	**Total: Gs. 1.704.041.705**
2- RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L. Vigencia de la Oferta: 90 Días Garantía de Mantenimiento de Oferta: Póliza por Gs. 112.000.000, con vigencia de 150 días hasta el 08/04/2021.- Foliado del 1 al 401 E-mail: ritter.co@ritter.com.py	**Total: Gs. 1.603.093.593**

Observaciones realizadas por los oferentes en el Acto de Apertura de Sobres: Sin observaciones.

- **Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que ninguno de los oferentes se encuentra inhabilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.**
- **Las firmas APONTE LATORRE S.A. y RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L. presentan la Constancia de haber realizado la visita al sitio de obras según lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.**

4- CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Hemos procedido a Consultar la **Constancia de ser o no funcionario/a Público/a** a través del sitio www.sfp.gov.py de cada uno de los representantes de las empresas participantes, a los efectos de obtener información si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".
Análisis de las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", los cuales traemos a colación para una mejor comprensión:
Art. 40°. Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:

a) **los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;**

A través de la consulta realizada, se ha verificado si las personas o sus representantes se hallan comprendidas en el presupuesto del Art. 40°, inciso "a" de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", concluyendo que: "*las mismas no registran datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH) ni en la Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas) a la fecha del presente informe.* Por este motivo, este Comité considera que se encuentran plenamente habilitados a presentar propuestas o contratar en el presente proceso, cada uno de los representantes de:

- La firma RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L. cuyos datos se detallan a continuación:

1.- Jorge Enrique Ritter Paganetti, C.I. Nº 456.770
2.- Víctor Javier Ritter Simón, C.I. Nº 1.098.001

MsC. Arq. Cynthia Sugastti
Coordinadora Técnica
Dirección de Recursos Físicos
M.S.P. y B.S.

Abog. Carlos Alberto Espinoia
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual
D.G.A.F. - M.S.P. y B.S.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Msc. Daniel Ocariz
Físico Médico
Reg. Prof. Nº 1

3.- José Luis González, C.I. Nº 4.214.125
4.- Marcos Vinicio Rodríguez Olmedo, C.I. Nº 3.349.964
5.- Francisco C. Cristaldo Acosta, C.I. Nº 987.084
6.- Eduardo Javier Gadea Armoa, C.I. Nº 5.084.196

- La firma APONTE LATORRE S.A. cuyos datos se detallan a continuación:
1.- Carlos D. Latorre G., C.I. Nº 706.026
2.- Osvaldo Aponte Rodríguez. C.I. Nº 716.276
3.- Patricia López Moreira de Latorre, C.I. Nº 604.741
4.- Margarita María Bóveda de Aponte, C.I. Nº 679.192
5.- Alcira Duarte de Paredes, C.I. Nº 1.054.113
6.- Gloria Beatriz Adorno Paredes, C.I. Nº 976.269

c) **Los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato.**

Se solicitó a la Dirección General de Asesoría Jurídica informe sobre las empresas APONTE LATORRE S.A. y RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L., quien informa que *"verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas, no obra antecedente ni Resoluciones de Recisión de Contrato con las empresas APONTE LATORRE S.A. y RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L. a partir del ejercicio fiscal 2018 hasta la fecha"*.

e) **Los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o la ejecución de las obras. Por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que esta haya resultado perjudicada;**

Se solicitó a la Dirección General de Administración y Finanzas informe sobre las empresas APONTE LATORRE S.A. y RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L., quien a través de la Dirección Administrativa informa que *"conforme a los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación, obrantes en esta Dirección, las empresas APONTE LATORRE S.A. y RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L. no registran incumplimiento contractual (multas) a la fecha"*.

5- VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en el Art. 61º del Decreto Nº 2.992/2019. Se han verificado todos los documentos de carácter sustancial que componen las ofertas presentadas.

5.1 DOCUMENTOS SUSTANCIALES				
Oferente	Formulario de Oferta	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	Fotocopia simple de los documentos que la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales, los estatutos deberán estar inscriptos en la sección de personas jurídicas de la Dirección de Registros Públicos
1- APONTE LATORRE S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE Nº 1619125	CUMPLE SIPE Nº 1619125
2- RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE Nº 1619102

Msc. Dan... Físico... Re...
Msc. Arq. Cynthia Sugastti Coordinadora Técnica Dirección de Recursos Físicos M.S.P. y B.S.
Abog. Olivia Ruiz Díaz
Abog. Carlos Alberto Espinola Director Dirección de Normas y Verif. Contractual D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.
C.P. Silvia Martínez ... Administrativa ... Cáncer

OBERVACIONES:

- Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO
  Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de ofertas, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "Activos" o "Históricos".
  La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes, no obstante, los adjudicados deberán inscribirse al SIPE como requisito previo para la obtención del Código de Contratación.

5.2 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

	APONTE LATORRE S.A.	RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.
Certificado de Cumplimiento de Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de la presentación de la "Declaración Jurada de Bienes y Rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6.655/19	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE	CUMPLE
Patente Comercial del Municipio donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de las personas jurídicas tales como la Escritura Pública de constitución y Protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección de Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE SIPE Nº 1619125	CUMPLE SIPE Nº 1619102
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE	CUMPLE SIPE Nº 1619102
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE

5.3 EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA EN OBRAS Y CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL Y EQUIPOS

	RITTER CONSTRUCCIONES SRL
EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS	
Haber generado, **durante los mejores (05) cinco años de los últimos (10) diez años, en promedio, un volumen anual de facturación igual o superior al 50% del monto de la oferta presentada por el oferente.** El promedio de volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de cinco años señalado en el párrafo precedente.	**CUMPLE**

Mse. Daniel [illegible]
Físico Médico
Reg. Prof. Nº 1

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Abog. Carlos Alberto Espinola
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

MsC. Arq. Cynthia Sugastti
Coordinadora Técnica
Dirección de Recursos Físicos
M.S.P. y B.S.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS	
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación o subcontratista autorizado por la Administración contratante en **al menos (01) un contrato, durante los últimos diez años similar propuesta.** La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología u otras características técnicas, conforme a los descrito en la Sección III. Alcance de las obras. Se tomarán como válidos a este efecto contratos de obras civil que involucren al menos el 75% de los rubros de la planilla de precios (criterio de similitud). A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar concluidas en un 100% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio. Contar con experiencia mínima en el período establecido más arriba en las siguientes actividades claves: Experiencia en Construcciones similares, como mínimo (01) un contrato.	**CUMPLE**
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar el siguiente cargo clave:	
Un Ingeniero civil o Arquitecto con al menos (03) años de experiencia efectiva en obras civiles como residente. La experiencia se contabilizará a partir del año de emisión del título universitario y deberá permanecer en la zona de obra en tiempo completo.	**CUMPLE**
Un ingeniero electricista (electromecánico) con experiencia mínima de (05) años y haber participado en obra o proyecto similar.	**CUMPLE**
Capataz de obra con experiencia comprobable de participación en obra similar.	**CUMPLE**
Maestro de obra	
Albañil	
Armadores	
Encofradistas	
Electricistas	
Ayudantes de Electricistas	
Pintor profesional	
Ayudante de pintor	
Plomero	
Ayudante de plomero	
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
Un (01) generador eléctrico 15 KVA trifásico, motor diesel de 220/380 v 50 hz	**CUMPLE**
Una (01) motobomba	
Una (01) hormigonera de 400 litros como mínimo	
Un (01) camión de carga con capacidad mínima de 10 Tn	
Camión volquete como mínimo de 5 m3	**CUMPLE**
Contenedor permanente	
Andamios modulados	
Vibrador de hormigón	
Retroexcavadora	
Montacargas	

OBSERVACIONES: La firma APONTE LATORRE S.A. ya no fue analizada en este punto por no constituirse en la oferta más baja.

MsC. Arq. Cynthia Sugastti
Coordinadora Técnica
Dirección de Recursos Físicos
M.S.P. y B.S.

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Abog. Carlos Alberto Espínola
Director
Dirección de Normas y Verif. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Msc. Daniel Ocariz
Físico Médico
Reg. Prof. Nº 1

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

6- CAPACIDAD FINANCIERA DE LOS OFERENTES:

Se procede al ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS Y CAPACIDAD FINANCIERA de las empresas oferentes, según Dictamen Financiero A.T./D.O.C. N° 24/2020, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación, cuyo resultado se observa en el siguiente cuadro:

EMPRESA: RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2017		AÑO 2018		AÑO 2019		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	7.208.635.524	5,10	12.976.574.736	1,84	18.777.444.138	1,83	2,92	CUMPLE
	PASIVO CORRIENTE	1.413.559.774		7.037.367.095		10.274.233.138			
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	1.413.559.774	0,17	7.037.367.095	0,48	10.274.233.138	0,50	0,38	CUMPLE
	ACTIVO TOTAL	8.348.403.176		14.604.858.410		20.600.807.804			
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS	783.193.969	1,96	925.345.124	0,39	2.713.326.952	1,13	1,16	CUMPLE
	CAPITAL	400.000.000		2.400.000.000		2.400.000.000			

OBSERVACIONES: La firma APONTE LATORRE S.A. ya no fue analizada en este punto por no constituirse en la oferta más baja.

7.- CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS
En la ofertas de Precios de las firma oferentes **NO** se realizaron correcciones aritméticas, **NO** se encontraron errores aritméticos.

ANEXO I – CUADRO COMPARATIVO DE OFERTA

Se realiza el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS**, el cual se adjunta y forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación, de conformidad a las disposiciones establecidas en el **Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03**.

8. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS. (Resolución D.N.C.P. N° 1.890/20).

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

2. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Conforme al **Cuadro Comparativo de Ofertas,** se procedió al análisis de las ofertas en donde este comité no considera necesario solicitar una explicación detallada de la composición de los precios ofertados por las firmas oferentes en vista de que no existen diferencias significativas entre el precio ofertado y el precio de referencia según el margen establecido en la **Resolución D.N.C.P. N° 411/18.**

MsC. Arq. Cynthia Sugastti
Coordinadora Técnica
Dirección de Recursos Físicos
M.S.P. y B.S.

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Abog. Carlos Alberto Espínola
Director
Dirección de Normas y Gestión Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Msc. Daniel Oceriz
Físico Médico
Reg. Prof. Nº 1

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

9. MARGEN DE PREFERENCIA y CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS:

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.

La firma **RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.**; presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo del Ministerio de Industria y Comercio.

10. EVALUACION DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto 21.909/03 que lo reglamenta, y verificado que la oferta de la firma **RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L., cumple con las especificaciones técnicas y** cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, establecidos para la presente Licitación Pública Nacional, **este Comité recomienda la adjudicación conforme al Cuadro de Precios Adjudicados anexo al presente informe.**

11. CONCLUSIÓN:

✓ Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y condiciones y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta, verificado que la oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, y teniendo en cuenta que el Sistema de Adjudicación establecido es Por Lote; este Comité recomienda la adjudicación, por cumplir con todos los requisitos legales y técnicos de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2020 "CONSTRUCCION DEL BUNKER PARA EL INCAN" – PLURIANUAL - I.D. Nº 385.032**, y por ser la oferta más baja, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE ADJUDICADO	IMPORTE
RITTER CONSTRUCCIONES S.R.L.	1.603.093.593
TOTAL ADJUDICADO	**1.603.093.593**

Monto Total Adjudicado: guaraníes, mil seiscientos tres millones, noventa y tres mil, quinientos noventa y tres.

Documentos Anexos: Cuadro Comparativo de Precios y Cuadro de Precios Adjudicados. -

ES NUESTRO INFORME, Asunción, 03 de diciembre de 2020.-

Lic. Silvia Martinez
Representante del Instituto Nacional del Cáncer

Lic. Silvia Martínez
Gerente Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Msc. Víctor Daniel Ocariz Ayala
Representante del Instituto Nacional del Cáncer

Arq. Cynthia Sugastti
Representante de la Dirección de Recursos Físicos

Abog. Carlos Espínola
Representante Dirección General de Asesoría Jurídica

Abog. Carlos Alberto Espínola
Director
Dirección de Normas y Adl. Contractual
D.G.A.J. - M.S.P. y B.S.

Abog. Olivia Ruiz Díaz
Representante de la Dirección General de Administración de Finanzas